Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala – El Oro

ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA CUERPO DE VIGILIANTES PRIVADOS DE EL ORO "CUVIPRIORO" CI. LTDA., CUANTIA: INDETERMINADA.-

&&&&&&&&&&&&

&&&&&&&

&&&&

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de Marzo del año dos mil seis; ante mí, **DOCTOR LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por una parte el señor Ingeniero Edgar Ramón Villalta Vélez, representante legal de la compañía. CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CUVIPRIORO" Cía. Ltda. del cantón Machala, en su condición de Gerente General, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante.- El compareciente: Ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de REFORMA ESTATUTARIA, que para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:.————————

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas, a su cargo, una que es del tenor siguiente:.————————————————

Primera.- Compareciente: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Ingeniero Edgar Villalta Vélez, representante legal de la compañía. CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CUVIPRIORO" Cía. Ltda. del cantón Machala, en su condición de Gerente General, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Machala, capaz ante la ley para contratar.————————————————

Segunda.- Antecedentes: UNO.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Pasaje, abogada Pilar Calle de Márquez, el 14 de abril de 1989, inscrita en el Registro Mercantil de Machala el 18 de mayo de 1989, se constituyó la compañía CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CUVIPRIORO" Cía. Ltda. del cantón Machala; DOS.- Mediante escritura pública celebrada ante la misma Notaria Segunda del cantón Pasaje, abogada Pilar Calle de Márquez, el 29 de julio de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 8 de Agosto del mencionado año, los señores Fernando Teófilo Morbiony Vargas y José Antonio Yanangómez Ajila, ceden la totalidad de sus participaciones a los señores: Alfonso María Contreras Viteri y Edgar Villalta Vélez; TRES.- Mediante escritura pública celebrada ante la misma Notaria de Pasaje, el 24 de agosto de .1994, inscrita el 22 de Septiembre del mismo año, la compañía CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CUVIPRIORO" Cía. Ltda. del cantón Machala,

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

aumentó su capital social de setecientos mil sucres a dos millones de sucres; CUATRO.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el 10 de abril de 1996, inscrita en el Registro de la Propiedad del indicado cantón, el 12 de abril del mismo año, el señor Odalio Ramón Villalta Cueva, cedió a favor de la señorita Katty Elizabeth Villalta Vélez, la totalidad de sus participaciones que poseía en la compañía CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CUVIPRIORO" Cía. ltda. del cantón Machala; CINCO.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Machala, doctor José Cabrera Román, el 15 de abril de 1996, inscrita el 19 de abril de 1996, se modificó el objeto social de la compañía CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CUVIPRIORO" Cía. Ltda. del cantón Machala; SEIS.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Machala, doctor José Cabrera Román, el 22 de octubre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Machala el 28 de octubre de 1996, la señora Katty Elizabeth Villalta Vélez cedió cinco participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una a favor del señor Pedro Benigno Bermeo Cuenca; SIETE.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Machala, doctor José Cabrera Román, el 29 de agosto del 2000, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de octubre del 2000, la compañía CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CUVIPRIORO" Cía. Ltda. del cantón Machala, aumentó su

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

capital social de US$ 80 a US$ 1,000; y, OCHO.- Por otra parte, la Junta General Universal de la compañía CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CUVIPRIORO" Cía. Ltda. del cantón Machala, celebrada el 9 de febrero del 2006, modificó el objeto social de la compañía, reformando así el artículo segundo del estatuto social de la misma, en aplicación de la Ley N° 2003-12, expedida en el RO N0130, del 22 de julio del 2003, y concedió amplias facultades y autorización respectiva al señor Gerente General, para que otorgue la escritura pública de modificación estatutaria ante uno de los Notarios Públicos del cantón, por un lado, y por otro, para que ejecute las efectivas gestiones administrativas en la Intendencia de Compañías de El Oro y otros entes públicos, para la legalización de los actos ordenados en la indicada Junta;.——————————

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro Ecuador

Tercera.- Declaraciones: Con los antecedentes anotados, el ingeniero Edgar Villalta Vélez, en su calidad de Gerente General de la compañía CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CUVIPRIORO" Cía. Ltda. del cantón Machala, en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal del 9 de febrero del 2006, declara: UNO) Reformado el objeto social de la compañía, que en lo sucesivo dirá como consta en la respectiva acta que se agrega a la respectiva escritura pública; y, DOS.- Que tengo autorización para otorgar la escritura pública de modificación estatutaria ante uno de los Notarios Públicos del cantón, por un lado, y por otro, ara ejecutar las efectivas gestiones administrativas en la Intendencia de Compañías de El Oro y

CUVIPRIORO CIA. LTDA.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Machala, 12 de Abril del 2004.

Ingeniero :
Edgar Villalta Vélez.
Ciudad .-

De mis consideraciones :

Para fines consiguientes comunico a Usted, que la Junta General de Socios de la Compañía de Seguridad CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CUVIPRIORO CIA. LTDA" en sesión celebrada el día 12 de Abril del 2004, resolvió designar a Usted, Gerente General de la citada compañía, por un período de cuatro años, con las atribuciones y deberes que le confieren los Estatutos y la Ley de Compañías.

En su calidad de Gerente General Usted, tendrá la representación Legal y los deberes y atribuciones que constan en los estatutos de ella.

La Compañía de Seguridad CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CUVIPRIORO CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante la Notaria Segunda, Abog. Pilar Calle de Márquez, el 14 de Abril de 1.989, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No.216 y anotado en el repertorio con el No.338 de fecha 18 de Mayo de 1.989.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Atentamente,

Ing. Alfonso Contreras Viteri
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL.

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía de Seguridad CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CUVIPRIORO CIA. LTDA".

Ing. Edgar Villalta Vélez.
C: # 0702135741-0

CORRECTO

FICO: Que el presente Nombramiento en foto copia, es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro de Mercantil con el No. 287 y anotado en el Repertorio bajo el No. 631, el 27 de Abril de 2.004.- Machala, veintinueve de Julio del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

DOY FE:
Que la compulsa que antecede es igual a la copia certificada que se me presentó.-sin responsabilidad de su contenido.-
Machala, 22 MAR 2006

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CUVIPRIORO" CÍA. LTDA.

En la ciudad de Machala, a los nueve días del mes de febrero del dos mil seis, siendo las quince horas del día jueves, en el local social de la compañía Cuerpo de Vigilantes Privados de El Oro "CUVIPRIORO" Cía. Ltda., ubicado en las calles Pasaje entre Ayacucho y Guayas de la ciudad de Machala, se reúnen los socios de la compañía, señores: **Licenciada Katty Elizabeth Villalta Vélez**, propietaria de 2500 participaciones de US$0.04 cada una; **ingeniero Edgar Villalta Vélez**, propietario de 2500 participaciones de US$0.04 cada una; **ingeniero Alfonso Contreras Viteri**, propietario de 500 participaciones de US$0.04 cada una; **sargento primero retirado Pedro Benigno Bermeo Cuenca**, propietario de 125 participaciones de US$0.04 cada una; **tecnóloga Jeanneth Lorena Villalta Vélez**, propietaria de 2500 participaciones de US$0.04 cada una; y, la **profesora Piedad Vélez Iñiguez**, propietaria de 16875 participaciones de US$0.04 cada una; los cuales representan el total de 25000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, por un valor de US$0.04 cada una, esto es, el cien por ciento (100%) del capital pagado de la compañía de US$1,000. Los socios con el derecho que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías acuerdan celebrar la presente **Junta Universal**, por lo que la Presidenta de la compañía Tecnóloga Jeanneth Lorena Villalta Vélez, declara formal y válidamente constituida la Junta. Actúa como secretario general de la compañía el Gerente General Ingeniero Edgar Villalta Vélez. Acto seguido los socios declaran estar debidamente informados de los asuntos a tratarse en la Junta Universal, por lo tanto la Presidencia, solicita a los concurrentes pasar a la discusión y resolución de los mismos, aprobando en primer término el siguiente **orden del día**: 1.- Reforma del objeto social de la compañía, atendiendo la expedición de la Ley Nº2003-12, expedida en el RO Nº130 del 22 de julio del 2003, en el que se publica la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada; y, 2.- Autorizar al señor Gerente General como representante legal de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública y efectúe las gestiones conducentes a legalizar las decisiones de la junta. Al efecto, la presidencia solicita a los socios que se pronuncien sobre el **primer punto** del orden del día referente a

Dr. Leslie Castillo Solomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

-séis-

CIUDADANIA 070213574 0

LALTA VELEZ EDGAR RAMON

A/LOJA/SUCRE

ABRIL 1967

002- 0174 00571 M

A/ LOJA

SAGRARIO 1967

ECUATORIANA****** E1111A1111

CASADO YESENIA M HUREL OCHOA

SUPERIOR EMPLEADO

RAMON ODALIO VILLALTA

CELESTE PIEDAD VELEZ

MACHALA 26/09/2002

26/09/2014

0036971

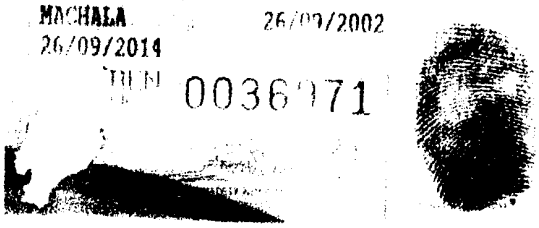

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

otros entes públicos para la legalización de los actos ordenados en la indicada Junta.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas y formalidades de estilo para la validez del presente instrumento. Firma Ilegible).- ABOGADO Jorge Sigüenza Guadalupe.- Matrícula Número 161.- Colegio de Abogados de El Oro".——————————————————————

Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.———————

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Ingeniero Edgar Ramón Villalta Vélez
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CUVIPRIORO" Cía. Ltda.
C.I.No. 070213574-0
Mm/m

DR. LESLIE MARCO CASTILLLO SOTOMAYOR
NOTARIO

ORO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTO_
COPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SIETE FOJAS UTILES, QUE SELLO FIR_
MO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Razón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. 06 M. DIC. 0113 de fecha 29 de Mayo del dos mil seis, dictada por el Sr. Necker Franco Maldonado Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la Reforma del estatuto de la Compañía CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CUVIPRIORO" C. LTDA., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 10 de Julio del 2006

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto

DOY FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Segundo de la Resolución N-06.M.DIC.0113, de fecha 29 de mayo del 2006, dictada por el señor Intendente de Compañías de *Machala, Abg.Necker Franco Maldonado, habiéndose tomado nota de la Aprobación de la Reforma del* Estatuto de la compañía CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CURVIPRIORO C.LTDA.", al margen de la matriz de la escritura de Constitución.

Pasaje, julio 11 del 2006

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 06.M.DIC.0113, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 29 de Mayo del 2.006; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 592 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.606.- Machala, a trece de Julio del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, trece de Julio del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía **CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CUVIPRIORO" C. LTDA..-** Machala, a trece de Julio del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución Estatuto de la Compañía **CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO CUVIPIRORO C. LTDA.**, a foja No. 1.042 del Registro Mercantil del año 1.989; y, al margen de la Escritura Pública del último Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la mencionada Compañía, a foja No. 5.280 del Registro Mercantil del año 2.000.- Machala, a trece de Julio del dos mil seis .- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA